

BIBLIOGRAFÍA

José María MARTÍNEZ VAL

RICO PÉREZ, FRANCISCO, *La protección de los menores en la Constitución y en el derecho civil.* 615

sectorial y regional. En cuanto a los aspectos internacionales, el autor menciona el desequilibrio financiero internacional y el desequilibrio tecnológico.

En cuanto al ámbito externo, conviene hablar de un desequilibrio económico internacional, en general, del cual el aspecto financiero es sólo una manifestación. Por lo que respecta al ámbito nacional, el autor no menciona el desequilibrio factorial, cuya corrección es fundamental tanto por motivos económicos como políticos. La última parte de este capítulo está dedicada a comentar algunos renglones del Plan Global de Desarrollo.

Este libro que trata un tema extremadamente complejo nos presenta un panorama introductorio sobre aspectos jurídico-positivos que inciden en los procesos de producción y distribución. Su principal cualidad es la de tratar de sistematizar las normas jurídicas que regulan el intervencionismo estatal en varios ámbitos de la economía.

Para finalizar es conveniente insistir en la necesidad de que el curso de derecho económico sea reubicado en el plan de estudios de la Facultad de Derecho, así como revisado exhaustivamente.

Gerardo GIL VALDIVIA

RICO PÉREZ, FRANCISCO, *La protección de los menores en la Constitución y en el derecho civil*, Madrid. Ed. Montecorvo, 1980, 318 pp.

Para un profesor veterano, como el que escribe esta recensión, resulta una satisfacción extraordinaria poder ocuparse de un libro como éste y de su autor, como es lógico. Porque en profesores universitarios de la calidad ejemplar de Rico Pérez ve el crítico una nueva generación de docentes que recoge la antorcha de la investigación y de la enseñanza con una brillantez y un denuedo en el trabajo que son los que necesita la Universidad para vencer sus actuales fallos y continuar su gloriosa ejecutoria de siglos.

El profesor Rico Pérez en tres años seguidos ha ganado nada menos que el Premio "Azcárate" y el Premio "Miguel Servet": ambos concedidos por el Colegio de Abogados de Madrid, por sendas obras sobre la responsabilidad de las profesiones liberales y donación de órganos (soluciones jurídicas), y además una subvención de dos millones de pesetas (la más alta concedida hasta la fecha), de la Comisión de Investigación de la Universidad Complutense, para desarrollar el trabajo propuesto acerca de "Los trasplantes de órganos en el derecho comparado". Parece que no sería necesario añadir más a la notable personalidad del autor,

pero resulta que, ya sobre este nuevo libro que vamos a comentar, aún hay que decir que es el desarrollo de un trabajo que comenzó con una comunicación a las Jornadas de la Asociación "Henri Capitant" celebradas en la ciudad húngara de Győr (1978), a la que siguió una ponencia relatoria en las Jornadas Egipcias (El Cairo, 1979) y con otra, en el mismo año, en las Jornadas Nacionales sobre Familia y Constitución (Madrid), de todo lo cual ha surgido, como un crecimiento natural y armónico, este nuevo y bello libro.

El ilustre catedrático de la Universidad Sorbona de París, doctor Ph. Malinvaud, en el prólogo con que lo presenta hace la observación de que desarrolla el importante tema con una altura de miras y una profundidad y penetración excepcionales. Es cierto. En este libro destacan las mismas cualidades que ya se le conocen a Rico Pérez en las anteriores obras que han merecido tan altos galardones: información exhaustiva, sistemática, impecable, correcto y bello estilo en la exposición, realismo sociológico en el contenido y espiritualismo en ideas y soluciones. En la presentación que de esta obra hizo el profesor Bosch Marin, en el CEU de Madrid, destacó que el libro se incardina como pieza maestra en la línea de defensa de los derechos del niño, y el doctor Garrido Jiménez, presidente de la Asociación UNICEF-España la generosidad que ha tenido cediendo sus derechos de autor para la institución. Yo quiero recordarlo aquí como un gesto que pone la personalidad del profesor Rico Pérez a más altura aún que el contenido de su obra.

El libro tiene una parte central, la segunda (páginas 41-207), dedicada a la protección de la infancia en el derecho civil español. Pero aunque éste sea el título de tal parte, la realidad es que el contenido da mucho más; por ejemplo, la protección de la vida misma del concebido contra el aborto, en la que el autor defiende el primer derecho, el derecho de nacer, como básico y fundamental. Sólo luego entra en la consideración de todos los derechos del menor siguiendo la sistemática de Savigny: parte general, obligaciones y contratos, derechos reales, familia y sucesiones, sin dejar ni una sola de las instituciones jurídicas que puedan afectarles en tal situación.

A tan extenso tratamiento le ha precedido una exposición de lo esencial del derecho histórico y de la protección a la infancia en la nueva Constitución española de 1978 y en el Estatuto del Menor (páginas 19-40); le sigue una tercera parte, referida al proyecto de reforma del Código civil y a la protección internacional de la infancia (páginas 207-233). Es lógico que las pocas páginas dedicadas a dicha reforma queden en un mero boceto, pues bien conocemos todos que ni siquiera las líneas del proyecto enviado por el gobierno a las Cortes se iban a mantener en un tema como el del divorcio, cuya solución definitiva en

tal reforma ha de tener tanto impacto en la institución familiar y tantas consecuencias sobre los hijos menores. Quizás por prever eso el autor pasa superficialmente sobre tal proyecto de reforma.

En cambio creemos que aunque en el pensamiento y en la elaboración del autor haya quedado como complementaria, tiene un máximo interés la cuarta parte del libro, dedicado a lo que modestamente epigrafía como "Notas de derecho comparado" (páginas 233-288), en las que pasa revista nada menos que a 31 legislaciones vigentes sobre la materia, entre ellas países de tanto interés como las dos Alemanias, Austria, Bélgica, Francia, Suecia, Suiza, Italia, Unión Soviética, etcétera, en Europa; Argentina, Brasil, México, en América; Egipto, en África y la India en Asia. Siempre con precisiones bastantes para orientación suficiente del lector que quiera buscar los antecedentes legales.

La obra está construida sobre un impresionante aparato bibliográfico e informativo, que muchas veces nos traslada fuera del aspecto primordial que se había propuesto el autor (constitucional y civil) dándonos por tanto referencias hacia otros igualmente importantes: doctrinales, administrativos, institucionales, etcétera, en varios idiomas. Si el profesor Rico Pérez, numerario en la Universidad Complutense y catedrático en México, no tuviera ya hecho sólidamente un nombre entre los juristas de rango internacional, con este libro, dedicado a un niño minusválido y entregado generosamente a la UNICEF de España, hubiera conseguido también una posición realmente singular.

José María MARTÍNEZ VAL

SÁNCHEZ AZCONA Jorge, *Familia y sociedad*, 3a. ed., México, Joaquín Mortiz, 1980, 98 pp.

Bajo el acápite de *Familia y sociedad*, Jorge Sánchez Azcona, autor del presente ensayo, reclama un compromiso generacional ineludible para revalorar y modificar el rol de la familia en nuestra enajenada sociedad.

Motiva al escritor —hombre profundamente versado en estos menesteres— el hecho de que la actual educación del ser humano no es ni por mucho *integral*, por lo que deviene inconsistente. Ello en virtud de que la familia y el medio que la circunda (la sociedad) ha perdido significado en la formación del hombre.

Ante este panorama negativo que se nos presenta, la ya mencionada revaloración y modificación de la familia en la sociedad constituye históricamente el medio más preciso, acabado y accesible, para solucionar en gran medida las necesidades del ser humano. Ello, no obstante lo